

según el plan de trabajos que se aprueba por precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Teritorio y Urbanismo.

6.^a—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 30 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción de las normas subsidiarias del municipio de Usagre (Badajoz) incluida la confección de la cartografía necesaria 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el casco urbano, ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, y D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Usagre (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas por el excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Guareña (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la revisión de las normas subsidiarias del municipio de Guareña (Badajoz) incluida la confección de la cartografía necesaria a escala 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el casco urbano y el núcleo de Torrefresneda; ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.300.000 pesetas (tres millones trescientas mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número y con D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias de Guareña (Badajoz) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas por el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes

a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Valdecaballeros (Badajoz).

El Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las normas subsidiarias del municipio de Valdecaballeros (Badajoz), incluida la confección de la cartografía necesaria 1:10.000, para el término municipal y 1:2.000, para el casco urbano y los poblados de Oriol y Aetea; ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 3.350.000 pesetas (tres millones trescientas cincuenta mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas: